

actual en el que interata para su cumpli-
miento la R. oñ. que en lei del mismo
se comunica el Exmo. Sr. Secretario de E.
tado y del Despacho de Gracia y Justicia
por la cual S. M. se ha tenido mandado
que a D. Alexandro Merino Alcalde del
Crimen de la R. Chancilleria de Granada,
que se halla en comision en esta Plaza,
se abonen los gastos, Salarios y dietas
ocasionadas que se devenguen por la
misma, de los caudales de este Ayun-
tamiento con calidad de Nintego. En
entendida la anterior oñ. por esta cor-
poracion acordada: se guarda y cumple,
y se transcribe al Sr. Intendente de Nentgo
de la Provincia de Murcia, p. que se ha-
va dar el oportuno conocimiento a las opi-
niones que correspondan, a fin de que se
evite el que pueda haver el mas leve
entorpecimiento en el cometido de que
se trata; transcribiendose igualmente a
la Junta de Propios de esta Ciudad para
el propio efecto

Pago de estos Prop.
Se abonen las dietas
de una Comis. on de
la Chancill. con
calidad de Nintego

